

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

0000720
DECRETO N°
Sección Tera
LA CISTERNA

20 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria municipal que más abajo se indica, para hacer uso de 14 días de feriado legal a contar del 11 de Febrero 2014.
- 2.- La denegación a dicha solicitud efectuada por el Director de Administración y Finanzas, estampada en el mismo documento.

DECRETO:

1° RECHAZASE, por razones de buen servicio, el Feriado Legal solicitado por la funcionaria municipal, Sra. **OLIVIA LOPEZ CARRASCO**, Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., dependiente del Departamento de Patentes Comerciales, el cual se haría efectivo a contar del **11 de Febrero 2014**.

2° EI DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SAV/SCV/CC/Gcm